



DICTAMEN STP/DAJ N° 13/2018

A : Lic. Rocío Acosta, Directora
Dirección General de Contrataciones

DE : Abog. Marta Granada, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica.

REF. : "LCO N° 01/2018 "Adquisición de Equipos de Oficina y Videoconferencia para el INAPP" – ID N° 336919".

FECHA : 30 de enero de 2018.

Con relación al tema de referencia, la Lic. Rocío Acosta se dirige a esta dependencia, y manifiesta: "Me dirijo a usted, con el objeto de hacer referencia a la LCO N° 01/2018-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y VIDEOCONFERENCIA PARA EL INAPP-ID N° 336919 - AD REFERÉNDUM 2018", a fin de solicitar el dictamen correspondiente en relación al pedido de cancelación del llamado solicitado por la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo.

Los antecedentes del presente expediente son los siguientes:

- Memorándum STP/DGC N° 25/2018 por el cual, la Lic. Rocío Acosta Directora General, de la Dirección General de Contrataciones se dirige a el Lic. Edgar Gómez Leiva, Director General de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo a fin de expresar cuanto sigue: Me dirijo a usted, con el objeto de hacer referencia a la LCO N° 01/2018-Adquisición de Equipos de Oficina y Videoconferencia para el INAPP-ID N°336919-AD REFERENDUM 2018, en ese sentido se solicitó informar sobre las medidas a tomar en relación al llamado en fecha 23 de enero de 2018 según Memorándum STP/DGC N° 22/2018, pero a la fecha esta Dirección no ha recibido ninguna respuesta.
La no presentación de ningún informe sobre la justificación de la continuidad del llamado para mañana 30 de enero de 2018 hasta las 12 hs. esta dirección procederá a la cancelación del mismo a fin de no incurrir en gastos innecesarios tanto para el estado como para los potenciales oferentes.
- Memorándum DGCD 27/2018 por el cual El Lic. Edgar Gómez Leiva Director de la DGCD se dirige a la Lic. Rocío Acosta, Directora de la DGC y expresa: Me dirijo a usted en referencia al Memorándum STP DGC N° 25/2018, a fin de solicitar la cancelación de la LCO N° 01/2018 – Adquisición de Equipos de Oficina y Videoconferencia para el INAPP. ID N° 336919 – Ad- referéndum 2018.



Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

El pedido obedece al escaso tiempo restante de la subvención financiadora de la misma, con fecha límite para ejecución de fondos al 2 de marzo de 2018, por lo que consideramos que de continuar el proceso se podría incurrir en daños y perjuicios a la institución, debido a compromisos contractuales que pudieran quedarse sin fuente de financiamiento, de acuerdo al vencimiento mencionado

En el expediente remitido a esta Asesoría, puede visualizarse, que la causa por la cual se solicita la cancelación del llamado es el escaso tiempo restante de la subvención financiadora de la misma, con fecha límite de ejecución de fondos 2 de marzo de 2018.

En consideración al pedido realizado se debe hacer mención a Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 31 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN", establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".

Por lo expuesto esta asesoría considera viable la cancelación de la LCO N° 01/2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y VIDEOCONFERENCIA PARA EL INAPP. ID N° 336919 AD- REFERENDUM 2018 ya que de continuarse con el proceso de contratación se podría ocasionar daños o perjuicios a la institución, debido a que esta Secretaría asumiría compromisos que podrían quedar sin ser cumplidos como consecuencia del corto tiempo restante para la finalización de la subvención por parte de la Agencia financiadora.

Atentamente.


Abog. Marta Granada
Directora
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Misión: "Liderazgo con excelencia en la promoción, orientación y coordinación del desarrollo nacional"